

PUNTA ARENAS, 06 JUL 2022

NUM. 1693 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1605 de 28 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Adquisición de Tolvas Esparcidoras de Sal, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-25-LE22, (Antecedente N°1994/2022);
2. Correo electrónico, de 01 de julio de 2022, de la Dirección de Operaciones;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 01 de julio de 2022;
4. Correo electrónico, de 01 de julio de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1288 de 01 de julio de 2022;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE TOLVAS ESPARCIDAS DE SAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", ID 2348-25-LE22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Marcel Bermúdez Orellana	Directivo	7	Planta	Alcaldía
Marcela Reyes Altamirano	Técnico	13	Planta	Operaciones y Emergencias
Mauricio Salazar Mansilla	Técnico	13	Planta	Operaciones y Emergencias

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



MABLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CRJ/RVC/MLY/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Operaciones
- Antecedentes
- Archivo.-



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE